

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 12 minutos del 27 de octubre de 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peiáez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
María Lizárraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Nimbe Leonor Ewald Arostegui, Director General de Regulación Técnica.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.
Manuel Alejandro Hernández Mexia, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Mega Cable, S. A. de C.V., con relación a las tarifas de interconexión.
(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.
(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos que establecen las Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) y fijan los Índices y Parámetros de calidad a que deberán sujetarse los concesionarios del servicio de radiodifusión de TDT.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las metas mínimas de calidad de servicio, así como el Sistema de nuevos parámetros a que se refiere la Condición 4-1 de la modificación al Título de concesión de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. para el período 2015-2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las metas mínimas de calidad de servicio, así como el Sistema de nuevos parámetros a que se refiere la Condición 4-1 de la modificación al Título de concesión de la empresa Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el período 2015-2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios de acceso inalámbrico, otorgada a favor de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico, otorgada a favor de Aerocomunicaciones, S.A. de C.V., el 6 de octubre de 1993.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada a favor de Fórmula Radiofónica, S.A de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Interamericana de Radio, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de diecisiete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tres Valles, Veracruz, a favor de Comunidad, Educación y Valores, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Shuta Yoma, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Shuta Yoma, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria en Huautla de Jiménez, Oaxaca.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para lo cual otorga al Sistema Regional de Televisión, A.C. dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital y una concesión única, para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXXVI Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza solicitó el retiro de los asuntos III.18 y III.19.

Asimismo, La Director General de Regulación Técnica Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui, adscrita a la Unidad Político Regulatoria, solicitó el retiro de los asuntos III.4 y III.5.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno los retiros solicitados y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó su retiro.

Acto seguido, el Pleno del Instituto lo aprobó por unanimidad el Orden del Día con los retiros solicitados.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Mega Cable, S. A. de C.V., con relación a las tarifas de interconexión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno un ajuste en el Considerando tercero inciso B), en relación con la excepción a la aplicación del principio de trato no discriminatorio.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/592

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Mega Cable, S. A. de C.V., con relación a las tarifas de interconexión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/593

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos que establecen las Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) y fijan los Índices y Parámetros de calidad a que deberán sujetarse los concesionarios del servicio de radiodifusión de TDT.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/594

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos que establecen las Especificaciones y Requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) y fijan los Índices y Parámetros de calidad a que deberán sujetarse los concesionarios del servicio de radiodifusión de TDT".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las metas mínimas de calidad de servicio, así como el Sistema de nuevos parámetros a que se refiere la Condición 4-1 de la modificación al Título de concesión de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. para el período 2015-2018.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las metas mínimas de calidad de servicio, así como el Sistema de nuevos parámetros a que se refiere la Condición 4-1 de la modificación al Título de concesión de la empresa Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el período 2015-2018.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios de acceso inalámbrico, otorgada a favor de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Se realizó un cambio en el rubro del asunto.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con los votos en contra de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja, quien manifestó la presentación de un voto por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/595

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios de acceso inalámbrico, otorgada a favor de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 14 horas con 26 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 14 horas con 50 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico, otorgada a favor de Aerocomunicaciones, S.A. de C.V., el 6 de octubre de 1993.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones no aprobó la Resolución por mayoría de votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica, y los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/596

Primero. No se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico, otorgada a favor de Aerocomunicaciones, S.A. de C.V., el 6 de octubre de 1993".

Segundo. Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a que prepare un nuevo proyecto, y se presente a su consideración a la brevedad posible.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Siendo las 16 horas con 35 minutos el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara los votos del Comisionado Adolfo Cuevas Teja debido a que se retiraría de la sesión.

El Secretario Técnico recabó los votos del Comisionado y siendo las 16 horas con 38 minutos se retiró de la sala de Pleno.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración el Pleno homologar los plazos establecidos a 180 días en los Resolutivos Tercero y Quinto.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/597

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, a favor de Cadena Radlodifusora Mexicana, S.A. de C.V., para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada para uso comercial.

El Titular de la Unidad de Concesione y Servicios el Lic. Rafael Eslava Herrada solicitó el retiro de uno de los dos asuntos listados en el rubro III.9 del Orden del día circulado con la convocatoria a la sesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no incluye la consideración de la metodología del monto de las contraprestaciones.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/598

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, a favor de Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno el retiro del asunto, a efecto de analizar información.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra de la clase de la estación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/599

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada a favor de Fórmula Radlofónica, S.A de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Considerando Sexto, por lo que hace a no otorgar concesión única.

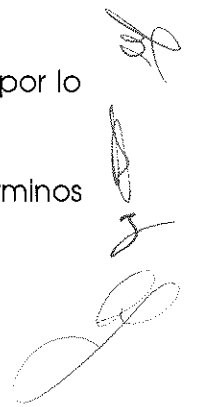
El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/600

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada a favor de Fórmula Radiofónica, S.A de C.V”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Interamericana de Radio, S.A. de C.V.

Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en lo relativo al fundamento, dado que estima que debieron fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión anterior.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/601

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Interamericana de Radio, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de diecisiete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo y Anexo Uno, por lo que hace a no otorgar concesión única a todas las concesiones prorrogadas; así como voto concurrente en lo relativo al fundamento, dado que estima que debieron fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión anterior.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/602

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diecisiete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto concurrente en lo relativo al fundamento, dado que estima que debieron fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión anterior.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/603

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto concurrente en lo relativo al fundamento, dado que estima que debieron fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión anterior.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/604

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que su voto no refleja ningún posicionamiento respecto del monto de la contraprestación.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto concurrente en lo relativo al fundamento, dado que estima que debieron fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión anterior.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/605

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tres Valles, Veracruz, a favor de Comunidad, Educación y Valores, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo en relación con el Considerando Cuarto, por lo que hace a no otorgar concesión única.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/606

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tres Valles, Veracruz, a favor de Comunidad, Educación y Valores, A.C".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, a favor de Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada para uso comercial.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, a favor de Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada para uso comercial.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/607

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso público".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/608

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para lo cual otorga al Sistema Regional de Televisión, A.C. dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital y una concesión única, para uso social.

Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo en relación con el Considerando Cuarto, por lo que hace a no otorgar concesión única por cada permiso transitado.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos del Artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/271016/609

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para lo cual otorga al Sistema Regional de Televisión, A.C. dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital y una concesión única, para uso social".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

A small, handwritten mark or signature is located on the left margin of the page, below the 'IV.- ASUNTOS GENERALES' heading.

A vertical column of five handwritten marks or signatures is located on the right margin of the page, extending from the level of the 'Cuarto' paragraph down towards the bottom of the page.

A handwritten mark or signature is located at the bottom right corner of the page, just above the page number.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXVI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 18 horas con 32 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Ernesto Estrada González
Comisionado

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XLIII Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016 mediante Acuerdo P/IFT/301116/678.

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XXXVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de octubre de 2016, donde se listó el Asunto III.14 titulado "*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial*", mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/271016/603.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017 de 28 de marzo de 2017, la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios informó entre otros, en el antepenúltimo párrafo del oficio señalado que, el concesionario con distintivo de llamada XHWT-FM (Radio Unido, S.A.) no presentó el pago de la contraprestación y por ello, feneció el plazo para realizarlo.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/271016/603, por lo que hace a la *prórroga de vigencia* para el concesionario con distintivo de llamada XHWT-FM (Radio Unido, S.A.), ha quedado sin efectos.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017 de 28 de marzo de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 04 día del mes de abril de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ANEXO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XXXVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de octubre de 2016, donde se listó el Asunto III.16 titulado "*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial*", mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/271016/605.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017 de 28 de marzo de 2017, la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios informó entre otros, en el antepenúltimo párrafo del oficio señalado que, el concesionario con distintivo de llamada XHIRG-FM (XEIRG-AM, S.A. de C.V.) no presentó el pago de la contraprestación y por ello, feneció el plazo para realizarlo.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/271016/605, por lo que hace a la *prórroga de vigencia* para el concesionario con distintivo de llamada XHIRG-FM (XEIRG-AM, S.A. de C.V.), ha quedado sin efectos.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017 de 28 de marzo de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 04 día del mes de abril de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

565



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES
DE RADIODIFUSION
IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

YARATZET FUNES LÓPEZ
Prosecretaría Técnica del Pleno
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **IFT/100/PLENO/STP/0530/2017** de fecha **8 de febrero de 2017**, relacionado con las Resoluciones de Prórroga de vigencia de concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante diversos Acuerdos descritos en dicho oficio, a través del cual, a efecto de turnar a firma los Títulos de Concesión correspondientes, solicita copia simple de la aceptación de condiciones y los comprobantes de pago respectivos.

Sobre el particular, anexo se envía una relación de 140 (ciento cuarenta) concesionarios, los cuales cumplieron con lo establecido en los Resolutivos Tercero y Cuarto de las Resoluciones correspondientes y, por tanto, procede otorgar una Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, y en su caso una Concesión Única, ambas de uso comercial.¹

Derivado del volumen de información, se envía un CD que contiene los escritos de aceptación de condiciones y los comprobantes de pago por concepto de contraprestación presentados por los concesionarios a que se refieren los Acuerdos de aprobación de las Resoluciones respectivas; así como 255 (doscientos cincuenta y cinco) Títulos de Concesión correspondientes.

Por otra parte, es importante señalar que por lo que hace a los concesionarios de las estaciones con distintivo de llamada **XEAD-AM**, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/251016/589, **XEAD-FM** y **XETIA-FM**, ambas aprobadas mediante Acuerdo

¹ Adicionalmente a los 140 (ciento cuarenta) títulos de bandas de frecuencias, se deberán otorgar 115 (ciento quince) títulos de concesión única.

IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017

P/IFT/251016/590, y **XHTUG-FM** aprobada mediante Acuerdo P/IFT/271016/603, han solicitado ampliación de plazo a efecto de cumplir con lo establecido en el Resolutivo Tercero y Cuarto, por lo que esta Dirección General aún no cuenta con los documentos de mérito.

Por otra parte, respecto de los concesionarios de las estaciones **XHZZ-FM** y **XHCHI-FM**, ambas aprobadas mediante Acuerdo P/IFT/211216/756, se le informa que no han presentado su respectivo pago de contraprestación, no obstante el plazo para presentarlos vence el día 7 de abril de 2017, por lo que en cuanto esta Dirección General cuente con los pagos señalados, se remitirán a esa Secretaría Técnica a la brevedad.

Finalmente, por lo que hace a los concesionarios de las estaciones con distintivo de llamada **XHWT-FM** y **XHIRG-FM** aprobadas mediante Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605 respectivamente, se hace de su conocimiento que no presentaron el pago de la contraprestación, y los plazos otorgados para realizarlos, han fenecido.

Por lo anterior, con base en las facultades que le confiere el artículo 14 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de no existir inconveniente de su parte, agradeceremos someter a firma del Comisionado Presidente del Instituto los títulos de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y de Concesión Única para uso comercial.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN

ANEXOS: Relación y CD

De conformidad y dando cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que las copias de conocimiento marcadas en los oficios se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Lic. Rafael Eslava Herrada. Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.

C.c.p. Ing. Carlos Hernández Contreras. Titular de la Unidad e Cumplimiento.- Para su conocimiento.

ECJ/MUC/EGG/ERC/NLG

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/1124/2017
Ciudad de México, a 03 de abril de 2017.

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica.
Comisionado



Oficina de Comisionado.

Me refiero a los Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605 aprobados en la XXXVI Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016, referente a los siguientes asuntos:

- Acuerdo P/IFT/271016/603 III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

ABE 05/04/17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



- **Acuerdo P/IFT/271016/605 III.16.**- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficios IFT/100/PLENO/STP/2957/2016 y IFT/100/PLENO/STP/2959/2016 de 09 de noviembre de 2016, la Secretaría Técnica (STP) remitió a la Unidad de Concesiones y Servicios los Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605 debidamente firmados.
- Mediante oficios IFT/223/UCS/DG-CRAD/3762/2016 y IFT/223/UCS/DG-CRAD/3764/2016 de 15 de noviembre de 2016, la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión (DGCR) adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) envió a la STP las constancias de notificación de los Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605.
- Mediante oficio IFT/100/PLENO/STP/0530/2017 de 08 de febrero de 2017, la STP solicitó a la UCS, la aceptación de condiciones y comprobantes de pago de los Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605, entre otros.
- Mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017 de 28 de marzo de 2017, la DGCR remitió diversas copias simples de aceptación de condiciones y comprobantes de pagos e informó a la STP en el antepenúltimo párrafo del oficio señalado que, los concesionarios con los distintivos de llamada XHWT-FM (Radio Unido, S.A.- P/IFT/271016/603) y XHIRG-FM (XEIRG-AM, S.A. de C.V.- P/IFT/271016/605) no presentaron el pago de la contraprestación y por ello, fenecieron los plazos para realizarlos.

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

En ese sentido, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la XXXVI Sesión Ordinaria de 27 de octubre de 2016, la información necesaria que permita advertir que las prórrogas para los distintivos de llamada XHWT-FM (Radio Unido, S.A.) y XHIRG-FM (XEIRG-AM, S.A. de C.V.), aprobadas en los Acuerdos P/IFT/271016/603 y P/IFT/271016/605, respectivamente, quedan sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JJCB', is positioned above the typed name of the Secretary.

Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexan oficios IFT/100/PLENO/STP/2957/2016, IFT/100/PLENO/STP/2959/2016, IFT/223/UCS/DG-CRAD/3762/2016, IFT/223/UCS/DG-CRAD/3764/2016, IFT/100/PLENO/STP/0530/2017 e IFT/223/UCS/DG-CRAD/743/2017, para pronta referencia.

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que la copia de conocimiento que se marca en el presente documento, se enviará por medios electrónicos.

C.c.p. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.
Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Para los efectos conducentes.
Álvaro Guzmán Gutiérrez.- Director General de Concesiones de Radiodifusión.- Para su conocimiento.

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000